



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421

Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: [ayuntamiento@ortigosadelmonte.es](mailto:ayuntamiento@ortigosadelmonte.es).

[www.ortigosadelmonte.es](http://www.ortigosadelmonte.es)

**CONCEJALES.:**

D. Luis Mariano Peña de Frutos.

D. Nicolás Domingo Postigo

D. Manuel Alonso Fernández  
(escusa su no asistencia ante el secretario)

D. Jesús Ángel Moreno Pérez  
(escusa su no asistencia ante el secretario)

D<sup>a</sup> María Pilar de Frutos Segovia

D. Julián Maestre Calle

**PRESIDENCIA:**

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez

**SECRETARIO DE LA  
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO  
EL DIA 7 DE ABRIL DE 2015.**

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **7 de abril de 2015**, **siendo las 19,00 horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión ordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Existe quórum por 1/3 de los concejales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

### **PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El alcalde somete a votación el acta de la anterior sesión celebrada, aprobándose por unanimidad de los cinco concejales presentes.

### **SEGUNDO.- APROBACION ADHESION APLICACIÓN ORVE DE REGISTRO ELECTRONICO**

Por parte del alcalde se concede la palabra al secretario el cual informa de las utilidades de la plataforma a través de la facilitación de las gestiones administrativas y el registro electrónico tanto a los ciudadanos como a la propia administración.

Tras esto se aprueba por unanimidad de los presentes suponiendo mayoría absoluta de la corporación e, siguiente acuerdo:

Solicitar la adhesión al Convenio Marco de fecha 31 de octubre de 2013, publicado en el BOE nº 271, de 12 de noviembre de 2013 en el en BOCYL nº 221 de 15 de noviembre de 2013, suscrito entre ambas administraciones para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito de castilla y león. Todo ello de conformidad a la cláusula undécima del convenio marco de fecha 31 de octubre de 2013.

### **TERCERO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTO AÑO 2015.**

Por parte de la alcaldía se concede la palabra al secretario del ayuntamiento, el cual explica las cantidades del presupuesto, aludiendo a los principales gastos de inversiones y explicando el criterio de regla de gasto, si bien informa que la normativa a cambiado y que ahora no es obligatorio informar sobre el cumplimiento en la aprobación inicial, sino en la liquidación del mismo, también alude a la estabilidad presupuestaria del presupuesto.

Tras esto se toma el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes que supone mayoría absoluta de la corporación

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, en los términos que figuran en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la *Comunidad Autónoma*.

## **CUARTO.- APROBACION DEFINITIVA CESION SALA POLIVALENTE MUNICIPAL A PLATAFORMA PRO-COMEDOR AL NO HABERSE REALIZADO ALEGACIONES EN PERIODO DE INFORMACION PÚBLICA.**

Por parte del Alcalde se alude a que no ha habido ningún tipo de alegaciones al expediente durante la fase de información pública y tras esto se somete a votación la aprobación definitiva, aprobándose por mayoría de cinco votos a favor y ninguno en contra el siguiente acuerdo

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar la aprobación definitiva de la cesión gratuita de la sala polivalente municipal a la asociación pro-comedor de Ortigosa del Monte, en los términos fijados en la aprobación inicial.

**SEGUNDO.** Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, una vez que se llegue al término del periodo temporal determinado en la cesión gratuita, que es hasta el mes de junio de 2015, en los términos del convenio con la asociación y del acuerdo de cesión aprobado inicialmente.

**TERCERO.** Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

**CUARTO.** Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

**QUINTO.** Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

**QUINTO.- APROBACION MODIFICACION DE ESTATUTOS MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA POR REQUERIMIENTO DE JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

Por parte del alcalde se concede la palabra al secretario, el cual informa de la comunicación que se ha recibido de la mancomunidad Interprovincial castellana acerca de los requerimientos de la JCYL para modificar el proyecto de estatutos de la mancomunidad aludida.

El secretario hace una breve referencia a los cambios exigidos por la JCYL y se somete a votación, aprobándose la misma por mayoría de cinco votos a favor y ninguno en contra, suponiendo mayoría absoluta del numero legal y unanimidad de los concejales presentes.

Se acuerda remitirla a la mancomunidad interprovincial castellana para su conocimiento.



## **SEXTO.- RECONOCIMIENTO PAGO TRIENIOS D. JOSE JULIO GARCÍA GASCÓN**

Visto que con fecha de 10 de diciembre de 2014, D. JOSE JULIO GARCÍA GASCON, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, presento solicitud de reconocimiento de servicios prestados a efectos del cómputo de *trienios* correspondientes al período comprendido entre el 14 de julio de 2011 en adelante.

Visto que se emitió informe de Intervención en relación con la existencia de crédito suficiente y el informe del secretario.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría y de Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN EL PLENO

PRIMERO. Reconocer a favor de D. JOSE JULIO GARCÍA GASCON el derecho a trienios de antigüedad, y realizar la modificación correspondiente en su contrato, incorporando esta clausula al mismo, siendo la cantidad la análoga al grupo de funcionarios según su escala si este lo fuera.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos de previsión del gasto y formalización del pago.

TERCERO. Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

CUARTO. Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

**SEPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Informa el alcalde de la comunicación que se ha recibido sobre el expediente de embargo y apremio de deudas tributarias de residencias pitarque SL con el ayuntamiento de Ortigosa del Monte, y que se ha procedido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Segovia, lo cual es un paso más para el cobro de la deuda por parte del Ayuntamiento. Alude al acuerdo municipal de no aplazamiento de las deudas comunicado a la Diputación y que espera que esto demuestre que el ayuntamiento no ha paralizado nada del cobro del expediente y que no se viertan mas mentiras al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 19,20 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

**EL ALCALDE**

**JUAN CARLOS CABREJAS MINGUEZ**

**EL SECRETARIO**

**ANDRES VICTORIA ROMO**